

ACTA DE SESIÓN No. CD-20/2023 (versión pública. Art. 30 LAIP).

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del viernes cinco de mayo de dos mil veintitrés. En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, reunidos para celebrar sesión de Consejo Directivo, con la asistencia del señor Superintendente del Sistema Financiero licenciado Mario Ernesto Menéndez Alvarado; los señores Superintendentes Adjuntos: ingeniera Evelyn Marisol Gracias-Superintendente Adjunta de Bancos, Aseguradoras y otras Entidades Financieras, licenciada Yasmin Arely Villanueva Rodríguez-Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, licenciado José Genaro Serrano Rodríguez-Superintendente Adjunto de Valores y licenciado Sigfredo Gómez-Superintendente Adjunto de Pensiones; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Pablo Noé Recinos Valle y los señores Directores Suplentes, licenciados: Morena Areli Salinas de Mena, y José Saúl Quijada Pineda. Se hace constar que el señor Director Suplente, licenciado Jorge Miguel Kattán Readí, asistió a la sesión de forma virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams. No asistió con excusa justificada la señora Directora Propietaria licenciada Milagro de la Paz Elías Berríos, por lo que la licenciada Morena Areli Salinas de Mena fungirá en calidad de Propietaria. Relacionado con la participación del Director Propietario licenciado Marlon Antonio Vásquez Ticas, se hace constar que el licenciado Vásquez Ticas ha informado que no continuará fungiendo como miembro del Consejo Directivo de esta Superintendencia, por lo que no asistió a esta sesión ni asistirá a las subsecuentes, por lo que con base en el artículo 9 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero fungirá en esa calidad el licenciado Carlos Abraham Tejada Chacón. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Solicitud de autorización para actualizar los asientos registrales de cuatro Comercializadores Masivos, en el Registro de Entidades que Promueven y Comercializan en Forma Masiva Pólizas de Seguros.
- II. Autorización de modificaciones de asientos registrales en el Registro de Administradores que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero.
- III. Cancelación de asiento registral en el Registro de Peritos Valuadores que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero.
- IV. Informe de compras al mes de enero del año 2023.
- V. Informe de compras al mes de febrero del año 2023.
- VI. Informe de compras al mes de marzo del año 2023.
- VII. Varios. Desarrollándose la sesión así:

I) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ACTUALIZAR LOS ASIENTOS REGISTRALES DE CUATRO COMERCIALIZADORES MASIVOS, EN EL REGISTRO DE ENTIDADES QUE PROMUEVEN Y COMERCIALIZAN EN FORMA MASIVA PÓLIZAS DE SEGUROS.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe correspondiente, relativo a la solicitud para modificar los asientos registrales de cuatro comercializadores masivos, en el Registro de Entidades de Promueven y Comercializan en Forma Masiva Pólizas de Seguros, y CONSIDERANDO: I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, es facultad del Consejo Directivo suspender o cancelar los asientos correspondientes en los registros que lleva la Superintendencia, entre los que se encuentra el Registro de Entidades que Comercializan en forma masiva Pólizas de Seguros; II) Que el artículo 78, literal j) de la Ley indicada anteriormente, establece que esta Superintendencia organizará y mantendrá actualizados los registros que las leyes le encomiendan, entre los que se encuentran el Registro de Entidades que Comercializan en forma masiva Pólizas de Seguros; III) Que el artículo 10 de las Normas para el Registro de Entidades que Promuevan y Coloquen en Forma Masiva Pólizas de Seguros (NPS4-10), establece que los comercializadores masivos cada dos años, deben remitir a esta Superintendencia la actualización o modificación de la documentación a que hace referencia el artículo 5 de las referidas normas, por lo tanto, **ACUERDA:** 1) Autorizar a partir de la fecha de este acuerdo, la modificación del asiento registral No. CM-0028-2011 de la sociedad AES Compañía de Luz eléctrica de Santa Ana y Cía., S. en C. de C.V. por cambio en su denominación a AES CLESA y Compañía, Sociedad en Comandita de Capital Variable, que puede abreviarse AES CLESA y Cía., S. en C. de C.V., y por cambio en su Representación Legal, en el Registro de Entidades que Promuevan y Comercializan en Forma masiva Pólizas de Seguros, 2) Autorizar a partir de la fecha de este acuerdo, la modificación del asiento registral No. CM-0041-2011 de Banco Abank, S.A., No. CM-0001-2015 de la Asociación de Organizaciones de Microfinanzas de El Salvador, y No. CM-0002-2017 de Unión Comercial de El Salvador, S.A. de C.V., por cambio de nombre de la Aseguradora que solicitó su inscripción de Pan American Life Insurance Company a Pan American Life, S.A., Seguro de Personas en el Registro de Entidades que Promueven y Comercializan en Forma Masiva Pólizas de Seguros, y 3) Comunicar los numerales 1) y 2) a la Sociedad Mapfre Seguros El Salvador, S.A. y Pan American Life, S.A. Seguro de personas, respectivamente.

COMUNÍQUESE.

II) AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES DE ASIENTOS REGISTRALES EN EL REGISTRO DE ADMINISTRADORES QUE LLEVA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y las Normas Técnicas para el registro de administradores en el Registro Público Bursátil (NDMC-21), es facultad de este Consejo Directivo autorizar las inscripciones, modificaciones y cancelaciones de asientos registrales, en los registros que lleva esta Superintendencia, por tanto, **ACUERDA:** Autorizar a partir de esta fecha, la modificación de quince Asientos Registrales en el Registro de Administradores que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero; así como autorizar una modificación de asiento registral para marginar el cambio de Representante Legal en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero, según anexo que forma parte integral de este acuerdo.

III) CANCELACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL EN EL REGISTRO DE PERITOS VALUADORES QUE LLEVA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos relacionado con la cancelación de un asiento registral en el Registro de Peritos Valuadores de esta Superintendencia, CONSIDERANDO: I) Que de conformidad con el artículo 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, es facultad de este Consejo Directivo cancelar los asientos registrales en los registros que lleva esta Superintendencia; y II) Que de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 236 de la Ley de Bancos y 45 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, y artículo 16 de las Normas Técnicas para el Registro de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales (NRP-27), es procedente cancelar la inscripción de los peritos que no cumplen con tales disposiciones; por tanto, **ACUERDA:** 1) Cancelar a partir de esta fecha, el asiento registral de J. F. A. R (*Suprimido por constituir Datos personales Art. 6 y 24 LAIP*), en el Registro de Peritos Valuadores que lleva la Superintendencia, por haberle expirado la vigencia de su respectiva inscripción en el Registro de Peritos Valuadores y no presentar la correspondiente solicitud de prórroga de inscripción, de conformidad con el marco legal que le aplica; y 2) Informar que puede presentar una nueva solicitud de inscripción en el Registro de Peritos Valuadores en el próximo período, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las referidas Normas. **COMUNÍQUESE.**

IV) INFORME DE COMPRAS AL MES DE ENERO DEL AÑO 2023.

La Unidad de Compras Públicas expone que en enero de 2023 se realizaron 45 procesos de Libre Gestión, que dieron como resultado 22 órdenes de compra y 23 contratos, que en total suman un monto de US\$ 639,535.82. Asimismo, detalla que se realizaron dos prórrogas de Libre Gestión, que dieron como resultado dos contratos, que en total suman un monto de US\$21,018.00. También se informa que se realizaron dos procesos de Licitación Pública, que dieron como resultado dos contratos, que en total suman un monto de US\$2,257,166.12. Además, se informa que se realizó una prórroga de proceso en el Mercado Bursátil, que dio como resultado un contrato, por un monto de US\$10,489.08. El total de las adquisiciones y contrataciones realizadas en el mes de enero del año 2023 asciende a un monto de US\$ 2,928,209.02. El Consejo Directivo, después de conocer el informe de contrataciones correspondientes al mes de enero del año 2023, presentado por la Unidad de Compras Públicas, y CONSIDERANDO: Que en cada una de las contrataciones y adquisiciones gestionadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, durante el mes de enero del año 2023, la referida Unidad verificó el cumplimiento legal y administrativo regulado en la LACAP y el RELACAP, así como el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, vigentes para ese período. **ACUERDA:** 1) Darse por enterado de las adquisiciones y contrataciones realizadas por la UACI, hoy Unidad de Compras Públicas, para el mes de enero de 2023, con base en la delegación en el Superintendente del Sistema Financiero y el Director de Administración y Finanzas otorgada por el Consejo Directivo. **COMUNIQUESE.**

V) INFORME DE COMPRAS AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

La Unidad de Compras Públicas expone que en febrero de 2023 se realizaron 33 procesos de Libre Gestión, que dieron como resultado 31 órdenes de compra y 2 contratos, que en total suman un monto de US\$104,349.19. El total de las adquisiciones y contrataciones realizadas en el mes de febrero del año 2023 asciende a un monto de US\$104,349.19. El Consejo Directivo, después de conocer el informe de contrataciones correspondientes al mes de febrero del año 2023, presentado por la Unidad de Compras Públicas, y CONSIDERANDO: Que en cada una de las contrataciones y adquisiciones gestionadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, durante el mes de febrero del año 2023, la referida Unidad verificó el cumplimiento legal y administrativo regulado en la LACAP y el RELACAP, así como el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y

Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, vigentes para ese período. **ACUERDA:** Darse por enterado de las adquisiciones y contrataciones realizadas por la UACI, hoy Unidad de Compras Públicas, para el mes de febrero de 2023, con base en la delegación en el Superintendente del Sistema Financiero y el Director de Administración y Finanzas otorgada por el Consejo Directivo. **COMUNIQUESE.**

VI) INFORME DE COMPRAS AL MES DE MARZO DEL AÑO 2023.

La Unidad de Compras Públicas expone que en marzo de 2023 se realizaron 39 procesos de Libre Gestión, que dieron como resultado 38 órdenes de compra y un contrato, que en total suman un monto de US\$84,277.72. Asimismo, detalla que se realizaron un proceso de Mercado Bursátil, que dio como resultado un contrato, que en total suman un monto de US\$ 71,775.00. También se informa que el monto de los procedimientos de baja cuantía asciende a la cantidad de US\$2,923.28. El total de las adquisiciones y contrataciones realizadas en el mes de marzo del año 2023 asciende a un monto de US\$ 158,976.00. El Consejo Directivo, después de conocer el informe de contrataciones correspondientes al mes de marzo del año 2023, presentado por la Unidad de Compras Públicas, y CONSIDERANDO: Que en cada una de las contrataciones y adquisiciones gestionadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, durante el mes de marzo del año 2023, la referida Unidad verificó el cumplimiento legal y administrativo regulado en la LACAP y el RELACAP, así como el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, vigentes para ese período. **ACUERDA:** 1) Darse por enterado de las adquisiciones y contrataciones realizadas por la UACI, hoy Unidad de Compras Públicas, para el mes de marzo de 2023, con base en la delegación en el Superintendente del Sistema Financiero y el Director de Administración y Finanzas otorgada por el Consejo Directivo; 2) Dejar sin efecto el acuerdo número 2, del punto IV) SOLICITUD DE DELEGACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, de la sesión No. CD-42/2022 del 29 de agosto de 2022; 3) Instruir a la Unidad de Compras Públicas presentar informe mensual de las compras realizadas por el Superintendente del Sistema Financiero y el Director de Administración y Finanzas, con base en la delegación otorgada en la sesión No. CD-11/2023 del 15 de marzo de 2023, dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes. **COMUNIQUESE.**

VII) VARIOS. No hubo.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las trece horas con veintinueve minutos de este mismo día.

Mario Ernesto Menéndez Alvarado

Yasmin Arely Villanueva Rodríguez

José Genaro Serrano Rodríguez

Sigfredo Gómez

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Jorge Miguel Kattán Readí

Pablo Noé Recinos Valle

Carlos Abraham Tejada Chacón

Morena Areli Salinas de Mena

José Saúl Quijada Pineda

Evelyn Marisol Gracias